

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, **03 ABR. 2019**

N° **048** -2019-SERVIR-PE

Vistos: Informe N° 24-2019/SERVIR/GG-OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas, Informe N° 044-2019/SERVIR/GG-OGAF-SJTI de la Subjefatura de Tecnología de la Información y el Informe N° 017-2019/SERVIR/GG-OGAF-SJTI/RYZC de la Oficina de Seguridad de la Información; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM modificada por Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 241-2018-SERVIR/PE se reconformó el Comité de Gestión de Seguridad de la Información de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR integrado por: El/la Gerente General o quien haga sus veces, en representación del Titular de la entidad; El/ la Jefe/a de la Oficina General de Administración y Finanzas o quien haga sus veces; El/la Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; El/la Sub Jefe de la Sub Jefatura de Tecnologías de la Información o quien haga sus veces; El/la Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; El/la Oficial de Seguridad de la Información; El/la Gerente/a de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil o quien haga sus veces; El/la Secretario Técnico del Tribunal del Servicio Civil o quien haga sus veces;

Que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 204-2018-SERVIR-PE se dispuso constituir el Comité de Gobierno Digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil conformado por: el Gerente General en representación del Titular de la Entidad, la Asesora de la Gerencia General como Líder de Gobierno Digital, el Jefe de la Subjefatura de Tecnologías de la Información o quien haga sus veces, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, el Jefe de la Subjefatura de Servicio al Ciudadano o quien haga sus veces, y el Oficial de seguridad de la información;

Que, por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM se modifica los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, incorporando integrantes y funciones al Comité de Gobierno Digital; asimismo, se deja sin efecto el artículo 5 y 5-A de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM modificada mediante Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, referente a la creación del Comité Gestión de Seguridad de la Información y a sus funciones;

Que, conforme a lo señalado, corresponde reconformar el Comité de Gobierno Digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR; y dejar sin efecto la conformación del Comité de Gestión Seguridad de la Información;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración y Finanzas; y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil — SERVIR aprobado por Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconformar el Comité de Gobierno Digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, que está integrado por:

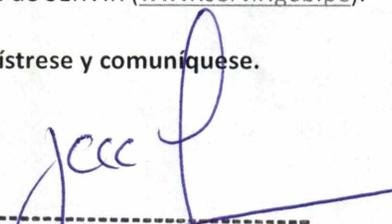
- El Gerente General en representación del Titular de la Entidad
- La Asesora de la Gerencia General como Líder de Gobierno Digital
- El Jefe de la Subjefatura de Tecnologías de la Información o quien haga sus veces
- El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces,
- El Jefe de la Subjefatura de Servicio al Ciudadano o quien haga sus veces, y
- El Oficial de seguridad de la información
- El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces
- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces
- El Gerente de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil o quien haga sus veces
- El Secretario Técnico del Tribunal del Servicio Civil o quien haga sus veces.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la conformación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información de la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución al Oficial de Seguridad de la Información para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de SERVIR (www.servir.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

